



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de MARZO de 2018.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de la Seguridad Social - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018**", y

CONSIDERANDO:

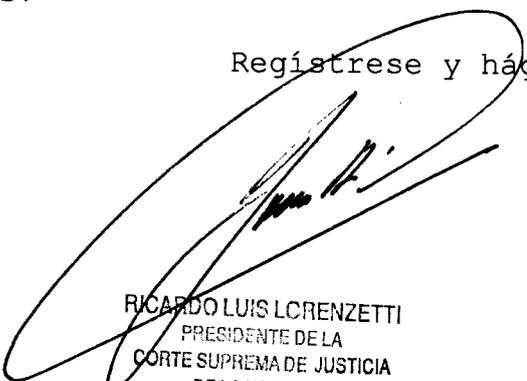
Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones y compartiendo sus fundamentos- la presentación del juez subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 9, quien solicita se conceda "feria judicial" desde del 12 al 16 de marzo del corriente año, ambos inclusive, con el fin de proceder a reorganizar la distribución de los expedientes en los archivos correspondientes a las dos Secretarías de ese tribunal y, realizar el arqueo de los expedientes existentes en la Secretaria N° 2 (fs. 3).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 3 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 12 al 14 de marzo de 2018 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 9, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION